

Convocatoria para la selección de un profesor lector de la Universitat de València para la Université de Picardie Jules Verne (Francia), para el curso 2016/2017

Resolución del 15 de junio 2016 del Rectorado de la Universitat de València por la que se convoca una selección pública para cubrir la plaza de profesor/a lector/a de lengua, literatura y civilización española de primero y segundo curso en la Université de Picardie Jules Verne, en el marco del convenio firmado entre las dos Universidades el 10 de junio de 2016.

1. Objetivos

Enseñar y promover la lengua, la literatura y la cultura españolas en la Université de Picardie Jules Verne.

Fortalecer las relaciones académicas e institucionales con Universidades europeas, en general, y francesas en particular, y de los centros de educación superior de Europa que enseñan idiomas, literaturas y culturas española.

Contribuir en la formación de futuros o futuras especialistas en las distintas lenguas extranjeras y a los extranjeros o extranjeras en el conocimiento de la lengua española.

Establecer vías de formación para los licenciados o licenciadas en Filología Francesa o graduados y graduadas en Lenguas Modernas y sus Literaturas

(maior: Lengua francesa y su Literatura) de la Universitat de València que obtengan la plaza de profesor lector/profesora lectora en la correspondiente convocatoria.

Facilitar la participación del lector o lectora en los programas de postgrado, másteres y otros estudios, así como también en los proyectos de investigación de la Université de Picardie Jules Verne.

2. Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria pública para cubrir una plaza de profesor/a lector/a de lengua, literatura y civilización española en la UPJV para el año académico 2016-2017 se comunicará en el tablón de anuncios de Rectorado, en la página web de la Universitat de València, en el tabón de anuncios del Departament de Filologia Francesa i Italiana y en su página web (<http://www.uv.es/filofrit>).

3. Dedicación y periodo de actividad.

La persona beneficiaria debe colaborar en la formación de los estudiantes de la UPJV impartiendo 192 horas de clases prácticas (*travaux dirigés*) durante el curso académico de la UPJV, prioritariamente cursos de lengua o, incluso, literatura y/o civilización española en primero y segundo curso, para estudiantes de esta especialidad o de otras.

El contrato entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2016 y finalizará el 31 de agosto de 2017 con la posibilidad de una prórroga, conforme a las disposiciones del convenio firmado entre las dos universidades.

El lector o lectora realizará también actividades complementarias, como la promoción y la difusión de la lengua y de la cultura de su país de origen.

Los candidatos o candidatas elegidas por sus universidades de origen tendrán categoría de profesores de la facultad asociada. La UPJV determinará su estatuto jurídico exacto. De acuerdo con este estatuto tendrán derecho a los mismos servicios que el resto de titulares del mismo estatuto.

La aceptación del lectorado no implica ningún tipo de vinculación laboral, ni administrativa con la Universitat de València y, en consecuencia, esta Universitat no asume ninguna responsabilidad derivada de la relación contractual del lector o lectora con la Universidad de destino, ni de su actuación, especialmente por daños y perjuicios que puedan sobrevenir durante el desarrollo de sus funciones.

4. Dotación económica.

El importe de la remuneración mensual será determinado cada año, de común acuerdo, entre las universidades. Esta remuneración mensual permitirá al lector vivir en el país. Si el importe de la remuneración resultara insuficiente, la universidad asociada se compromete a proponer ayudas compensatorias, como por ejemplo el alojamiento. La dotación económica para el año universitario 2016-2017 es de 1.737,52 € brutos mensuales (20.850,24 anuales) que serán abonados en doce mensualidades, desde septiembre de 2016 hasta agosto de 2017.

5. Requisitos.

Las personas que desean obtener este lectorado deben cumplir los requisitos siguientes:

a) Ser ciudadanos o ciudadanas comunitarias o tener la nacionalidad de los estados en los cuales, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Estar en posesión del título de Licenciado o Licenciada en Filología Francesa o del título de Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (maior: Lengua Francesa y sus literaturas) de la Universitat de València expedido a partir de 2005.

c) No sufrir ninguna enfermedad ni impedimento para el desarrollo de las funciones que requieren esta convocatoria.

6. Criterios de selección.

a) Expediente académico (hasta 50 puntos)

b) Otros títulos universitarios superiores (hasta 10 puntos)

- c) Experiencia docente (hasta 10 puntos)
- d) Experiencia investigadora (hasta 15 puntos)
- e) Otros méritos (hasta 5 puntos)
- k) Entrevista, si procede (hasta 10 puntos)

7. Documentación y presentación de solicitudes.

Las personas interesadas deben rellenar la solicitud correspondiente que se encuentra publicada en la página web de Departament de Filologia Francesa i Italiana <http://www.uv.es/filofrit> y presentarla en el Registro de la Universitat de València o en los Registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y dirigirla al Departament de Filologia Francesa i Italiana.

Junto con la solicitud se adjuntará la documentación correspondiente, de acuerdo con el siguiente orden:

- Fotocopia del DNI o equivalente.
- Fotocopia del título de Licenciado o Licenciada en Filología Francesa o del título de Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas (maior: Lengua Francesa y sus literaturas) de la Universidad de Valencia.
- Certificado del expediente académico en el que conste numéricamente la nota media de la carrera cursada.
- Acreditación de otros títulos universitarios.
- Otros títulos, certificados y documentos que se consideren de interés para la valoración.

Los documentos presentados se devolverán, junto con la solicitud de la persona interesada cuando finalice el proceso de selección.

La Comisión de Selección se reserva el derecho de exigir a las personas que se presenten a la convocatoria que aporten documentación complementaria.

El plazo para la presentación de solicitudes y de la documentación correspondiente comienza el 22 de junio de 2016 y finaliza el 29 de junio de 2016.

8. Selección.

La evaluación de los méritos de los candidatos, así como la propuesta de adjudicación del lectorado, las realizará una comisión formada por:

- la Junta Permanente del Departament de Filologia Francesa i Italiana,

-el Coordinador de Intercambios de Filología Francesa.

La Comisión valorará, los méritos de las personas solicitantes que reúnan los requisitos previstos en el punto 5, y, a estos efectos, podrá mantener una entrevista con los candidatos o las candidatas, si así lo considera oportuno. También podrá someter a un examen de conocimientos de lengua, literatura y culturas propias y de la lengua de la universidad de destino.

9. Renuncia e incumplimiento.

Las personas que resulten seleccionadas no podrán renunciar al lectorado antes de la finalización del período académico correspondiente, excepto si, según el criterio de la Universitat de València, se justifica por causa de fuerza mayor.

La renuncia implica la pérdida de la dotación económica a partir de la fecha de renuncia y la dotación del lectorado a la persona que figure como suplente.

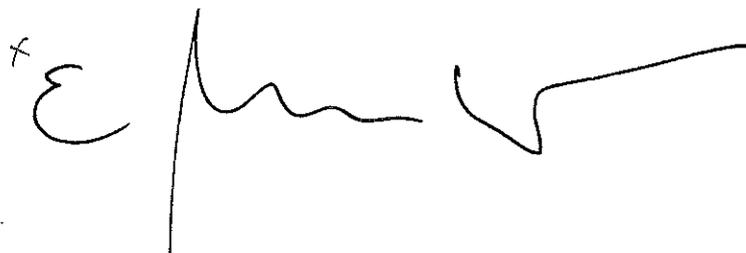
El incumplimiento de las obligaciones asignadas comportará la pérdida del lectorado y de la dotación económica correspondiente.

10. Resolución.

La Comisión publicará antes del 11 de julio de 2016 la puntuación obtenida por los aspirantes que reúnan los requisitos previstos en el punto 5, relación de los aspirantes que han sido excluidos y el acurdo de adjudicación del lectorado en el tablón de anuncios del edificio del Rectorado, en el tablón de anuncios del Departament de Filologia Francesa i Italiana y en la página web del Departamento la resolución se hará pública en el tablón de anuncios del edificio de Rectorado, en el tablón de anuncios del Departament de Filologia Francesa i Italiana y en la página web del Departamento <http://www.uv.es/filofrit>

Contra el acuerdo de adjudicación de la Comisión se podrá interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación.

El Rector,



Esteban Morcillo Sánchez
Valencia, 15 de junio de 2016